



Resolución de Gerencia General

Lima, 22 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM; los Informes N° 000005-2019-DV-OGA-UTIC y N° 000009-2019-DV-OGA-UTIC, emitidos por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC); el Informe N° 000037-2019-DV-OPP-UDI, el Proveído N° 000108-2019-DV-OPP-UDI y el Proveído N° 000740-2019-DV-OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000229-2019-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática siendo que, según el artículo 3 de la citada norma, se establece la responsabilidad del titular de las entidades de la Administración Pública en cuanto a su implementación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG, de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA", que establece el procedimiento interno que deberá observarse para la elaboración y aprobación de dichos documentos; así como para su actualización;

Que, el literal b) del sub numeral 4.1.1 del numeral 4.1 de la citada Directiva define como Guía al documento normativo de carácter técnico administrativo que contiene y detalla instrucciones, organiza o presenta información de manera ordenada y sistematizada para el desarrollo, logro, ejecución y/o cumplimiento de los objetivos, las políticas, y el desarrollo de las atribuciones y funciones de la Entidad; así como para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que ejecuta DEVIDA en el marco de sus funciones y misión institucional;



G. PAREDES



E. ORTIZ



J. LLAMOCCA



E. DELGADO



M. MESONES

Que, el sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formulator, identificar y evaluar la necesidad de un Documento Normativo, así como también elaborar el proyecto del mismo y el Informe Técnico que sustenta la propuesta del Documento Normativo; asimismo, en el sub numeral 5.2.1 del numeral 5.2 se dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, revisar el proyecto de Documento Normativo y, de ser conforme, emitirá un Informe Técnico de opinión favorable, y lo derivará a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación; y, finalmente, el sub numeral 5.2.2. del numeral 5.2 se señala que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará los aspectos legales del proyecto de documento normativo, emitirá la correspondiente opinión legal, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba, remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 000005-2019-DV-OGA-UTIC, la UTIC presenta el proyecto "Guía Técnica para los procesos del ciclo de vida del software en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, con el que se establece la metodología para los procesos, actividades y tareas del ciclo de vida del software (desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas de información o adquisición de un producto o servicio de software) en la Entidad;

Que, mediante los Informes N° 000005-2019-DV-OGA-UTIC y N° 000009-2019-DV-OGA-UTIC, la UTIC cumple con sustentar técnicamente la Guía propuesta de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP;

Que, mediante el Informe N° 000037-2019-DV-OPP-UDI y los Proveidos N° 000108-2019-DV-OPP-UDI y N° 000740-2019-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da opinión técnica favorable a la Guía que se propone y se da cuenta del proceso de revisión y coordinación para su formulación, señalando, además, que es de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP;

Que, mediante el Informe Legal N° 000229-2019-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Entidad ha cumplido con el sustento técnico requerido en la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP para la aprobación de la Guía propuesta;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación del documento normativo "Guía Técnica para los procesos del ciclo de vida del software en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", propuesto por la UTIC;

Que, los sub numerales 5.3.1 y 5.3.2 del numeral 5.3 de la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP establecen el procedimiento a seguir en el caso de aprobación, difusión y custodia de Guías, Reglamentos y Manuales de Procedimientos por parte de la Gerencia General siendo que, para los fines del caso, por delegación expresa, le corresponde revisar el proyecto de documento normativo y el proyecto de Resolución;



Que, mediante el literal c) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Gerencia General la facultad de emitir Resoluciones, Directivas, Guías, Reglamentos y Manuales de Procedimientos vinculados a la conducción de la Entidad;

Con el visado de la Oficina General de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 032-2019-DV-GG; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.



G. PAREDES

SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el documento normativo “Guía Técnica para los procesos del ciclo de vida del software en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, el mismo que en el Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



E. ORTIZ

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



J. LLAMOCCA

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General



E. DELGADO